MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 470/2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATO Nº 006/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER RC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 285.222.-

Asunción, 7 de junio de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 285.222**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el MEMORANDO DIRECCIÓN Sub. U.O.C. S2 Nº 61/2016, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2, presentado ante la Dirección General Operativa de Contrataciones, en fecha 02 de junio de 2016, individualizada con Nº de mesa de entrada 59.523, por la cual se solicita la ampliación de Gs. 13.340.000 (Guaranies trece millones, trescientos cuarenta mil) correspondiente al lote Nº 9 del Contrato Nº 06/2015, suscripto con la firma TALLER RC.-

Que, el pedido se fundamenta por medio de la Nota D.G. IMT nº 146/2016, de fecha 31 de mayo de 2016, en la cual se manifiesta entre otras cosas: *"... como esta institución posee un contrato de prestación de servicio con la firma "TALLER RC" a fin de garantizar los mantenimientos y/o reparaciones de la flota de vehículos con que cuenta esta Institución entre ellas la ambulancia para mantearla en óptimas condiciones de uso y en vista de que el actual contrato fue ejecutado en su totalidad quedando sin cobertura de mantenimiento.-* (sic)

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó aumentar el monto adjudicado hasta la suma de Gs. 13.340.000 (Guaranies trece millones, trescientos cuarenta mil) el cual fue verificado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 2 en cuanto a lo establecido por el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Resolución D.G.O.C. Nº 470 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATO Nº 006/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER RC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 285.222.-

2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la ampliación solicitada manteniendo los montos adjudicados.-

3. Que, no se visualiza el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en consecuencia, ante una eventual suscripción de la Adenda de Ampliación de monto, se deberá presentar la debida disponibilidad presupuestaria.-

4. Que, teniendo en cuenta la ampliación solicitada, es ajustado a derecho que se extienda la vigencia del contrato hasta el 30 de setiembre de 2016, a los efectos que se lleve a cabo una correcta ejecución del contrato.-

5. A continuación se detalla el monto ampliado:

LOTE Nº	ADJUDICACIÓN		AMPLIACIÓN 20% LOTE Nº 09
09 - IMT	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	13.340.000
	33.350.000	66.700.000	

Monto total Ampliado: Gs. 13.340.000 (Guaraníes trece millones, trescientos cuarenta mil)

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Resolución D.G.O.C. Nº 470 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATO Nº 006/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER RC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 285.222.-

Que, la Asesoría Jurídica por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 166/2016**, de fecha 02 de junio de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1º , 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 06/2015** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **TALLER RC,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 285.222**, en la que se establece la ampliación del monto del contrato en la suma de Gs. 13.340.000 (Guaraníes trece millones, trescientos cuarenta mil), en base a los fundamentos expuestos en la presente resolución que la autoriza y se reflejan en el siguiente cuadro:

LOTE Nº	ADJUDICACIÓN		AMPLIACIÓN 20% LOTE Nº 09
09 - IMT	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	13.340.000
	33.350.000	66.700.000	

Monto total Ampliado: 13.340.000 (Guaraníes trece millones, trescientos cuarenta mil)

Ing. MVE Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
S.T.P.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 470 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE MONTO DE CONTRATO Nº 006/2015 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA TALLER RC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 285.222.-

Artículo 2°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 06/2015** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **TALLER RC,** en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – I.D. Nº 285.222**, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 30 de setiembre de 2016, en base a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 3°. Establecer que la firma afectada presente la ampliación de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 4°. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 5°. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 6°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES